

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 22 de marzo de 2011

**Presidida por la Sra. Ing. Nancy Margarita Villela Alvarado
Consejera Delegada del Consejo Regional del Callao**

En el Callao, el 22 de marzo de 2011, siendo las 10:25 a.m., en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: Fernando García Valdiviezo, Eugenio Ángel Córdova Rodríguez, Enrique Jordán Paz, Juan de Dios Gavilano Ramírez, Patricia Rosa Chirinos Venegas y Ana Victoria Bejarano Preciado.

Asiste, el abogado Diófemenes Arana Arriola, Secretario del Consejo Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, la señora Consejera Delegada, Ing. Villela Alvarado dispuso abrir la sesión.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

La Presidenta informó que luego de la lectura del Acta de la Sesión del 21 de marzo del año en curso se procedió a la aprobación de la misma.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

No se presentó Despacho alguno.

III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

3.1. En este estado la Consejera Delegada Ing. Nancy Villela Alvarado pidió aprobar dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 000033 de fecha 12 de marzo de 2011 y solicitar la apertura de una Carta de Crédito Documentario de importación al Banco de La Nación, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, según las siguientes condiciones:

PROVEEDOR BENEFICIARIO	ABAD AIR INC
MONTO	US\$ 810,000.00 (Ochocientos diez Mil y 00/100 Dólares Americanos)
OBJETO	Adquisición de dos (2) helicópteros – PIP para el "Reforzamiento del Servicio de Seguridad Ciudadana de la Región Callao"
VIGENCIA	150 (Ciento cincuenta) días.

Habiéndose procedido a la votación correspondiente se dispuso por Unanimidad de los miembros del Consejo pasar a la estación de Orden del Día el pedido de la Consejera Delegada, procediendo el Secretario de Consejo Regional a dar lectura a los documentos sustentatorios.

IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

- 4.1. El Pedido 3.1. de la Consejera Delegada sobre: aprobar dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 000033 de fecha 12 de marzo de 2011 y solicitar la apertura de una Carta de Crédito Documentario de importación al Banco de La Nación, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, según las siguientes condiciones:

PROVEEDOR BENEFICIARIO	ABAD AIR INC
MONTO	US\$ 810,000.00 (Ochocientos diez Mil y 00/100 Dólares Americanos)
OBJETO	Adquisición de dos (2) helicópteros – PIP para el "Reforzamiento del Servicio de Seguridad Ciudadana de la Región Callao"
VIGENCIA	150 (Ciento cincuenta) días.

Que, el Artículo 7º del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao, señala como entre otras las funciones de los Consejeros Regionales: "Proponer normas y acuerdos regionales, canalizando sus iniciativas a través de la Secretaría del Consejo Regional, los órganos ejecutivos de línea, de apoyo y asesoramiento";

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 000033 de fecha 12 de marzo de 2011, se solicitó entre otros la Apertura de una Carta de Crédito Documentario de Importación al Banco de La Nación, según detalle: Proveedor Beneficiario ABAD AIR INC, por el monto de S/. 2'244,510.00 (Dos Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Diez con 00/100 Nuevos Soles), los que se emitirán en Dólares, Objeto: Adquisición de dos Helicópteros-PIP para el "Reforzamiento del Servicio de Seguridad Ciudadana de la Región Callao", vigencia: 150 (Ciento cincuenta) días;

Que, la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración, sustenta la solicitud de Modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 000033, por el cual se aprueba la Apertura de una Carta de Crédito Documentario por el monto de S/. 2'244,510.00 Nuevos Soles, debido a la variación constante del tipo de cambio, la Carta de Crédito debe emitirse por US\$ 810,000 Dólares Americanos, correspondientes al pago del 90% del monto total pactado con la Empresa ABAD AIR INC.;

Que, de acuerdo al Informe N° 365-2011-GRC/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, estando al sustento técnico emitido por la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración, al Proveído de fecha 22 de marzo de 2011 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el Informe N° 210-2011-GRCF/GA-TESO de fecha 18 de marzo de 2011, referido a la solicitud de cobertura por diferencia de cambio, para el pago de la Carta de Crédito al señalar que "se encuentra previsto en el Nemo 0079 CIS 0001 E.G. 263281"; y, la normatividad vigente se considera Viable la Modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 000033 de fecha 12 de marzo de 2011, acorde a lo señalado por la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento estima pertinente aprobar por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA:

1. Aprobar dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional Nº 000033 de fecha 12 de marzo de 2011.
2. Solicitar la apertura de una Carta de Crédito Documentario de importación al Banco de La Nación, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, según las siguientes condiciones:

PROVEEDOR BENEFICIARIO	ABAD AIR INC
MONTO	US\$ 810,000.00 (Ochocientos diez Mil y 00/100 Dólares Americanos)
OBJETO	Adquisición de dos (2) helicópteros – PIP para el "Reforzamiento del Servicio de Seguridad Ciudadana de la Región Callao"
VIGENCIA	150 (Ciento cincuenta) días.

3. Constituir a favor del Banco de La Nación un depósito en garantía para asegurar la cobertura del 90% del Principal del Crédito Documentario solicitado y de los correspondientes gastos bancarios y comisiones.

Para tal efecto, autorizar irrevocablemente al Banco de la apertura de una cuenta de Depósito en Garantía, con los recursos provenientes de:

POR PRINCIPAL	Debitar nuestra Cuenta Nº 0000-645907
POR GASTOS	Debitar nuestra Cuenta Nº 0000-645907

4. Autorizar que el Banco de La Nación debite el depósito en garantía constituido con los recursos a que se refiere el numeral precedente, para efectuar el pago total o parcial del Principal del Crédito Documentario solicitado, así como los correspondientes gastos bancarios y comisiones, de conformidad con el tarifario del Banco de La Nación a efectuar los movimientos operativos de la cuenta depósito en garantía hasta que se efectúe el pago del Crédito Documentario u ocurra el vencimiento de su vigencia sin que este haya sido utilizado total o parcialmente.

Una vez efectuado el pago del Crédito Documentario o vencida su vigencia, autorizar al Banco de la Nación, para que éste proceda al abono en la Cuenta Corriente Nº 0000-645907 de cualquier saldo de principal remanente en la cuenta depósito en garantía y de los compromisos y autorizaciones aprobadas a favor del Banco de la Nación.

5. Autorizar irrevocablemente al Banco de la Nación a debitar en cualquiera de las cuentas del Gobierno Regional del Callao, los importes que sean necesarios en caso que los recursos del depósito en garantía resulten insuficientes para cubrir cualquier importe relacionado con el Crédito Documentario solicitado de conformidad con las normas legales aplicables, así como a realizar las acciones necesarias para llevar a cabo la operatividad de los compromisos y autorizaciones que asume en el crédito documentario solicitado.
6. Autorizar a los funcionarios que a continuación se indican para que firmando conjuntamente en representación del Gobierno Regional del Callao suscriban

todos los documentos necesarios para ejecutar y/o formalizar los acuerdos adoptados en esta sesión:


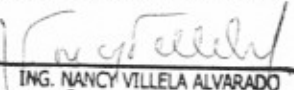
NOMBRE	CARGO	DNI
Castañeda Córdova Salvador	Gerente de Administración	40095529
Solis Gayoso Carlos Antonio	Jefe de la Oficina de Tesorería	07961174

7. Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Siendo las 10:25 a.m., la Consejera Delegada Ing. Nancy Villela Alvarado levantó la Sesión.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ING. NANCY VILLELA ALVARADO
Consejera Delegada